ADENDA Nº 03/2.020 DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 03/2021.-

"Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales"
ID Nº 390.058.-

Yguazú, 26 de febrero de 2.021 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones de la DNCP, emite la presente ADDENDA, por el cual se modifica algunos delineamientos para el llamado por Licitación por **Contratación Directa Nº 03/2.021 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales"** que forma parte integral de la Carta de Invitación y Anexos y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **ANEXO B. DDLC**

DONDE DICE:
Punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:
En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.
Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Plan de trabajo	40
A.2 Formación Académica	30
A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo	30
Total	**100**

A.1 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

A.2 Formación Académica Requisito mínimo:
Profesional Licenciatura en Administración, Contador, Abogado u otras del área con 5 años de experiencia y con Certificados de Capacitaciones de la DNCP con referencias a la realización de Procedimientos para la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas¨ = 30 puntos.
Profesional Licenciatura en Administración, Contador, Abogado u otras del área con más de 5 años de experiencia = 15 puntos.
Profesional Licenciatura en Administración, Contador, Abogado u otras del área con 4 años de experiencia= 10 puntos.
El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como máximo y mínimo de 4 años, en la prestación de servicios técnicos y profesionales específicamente en el área de Contrataciones Públicas, en municipios y/o empresas privadas.
Observación: Los títulos universitarios y de Postgrados expedidos deberán estar reconocidos (visados)

A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo:
Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo, a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público y/o privadas en trabajos del área de Contrataciones Públicas conforme a lo solicitado o certificados de otras municipalidades y/o empresas privadas. Los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

Puntaje: **3 puntos** por cada contrato hasta **30 puntos**.

Lic. Jorge Isidro Gonzalez Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.

DEBE DECIR:

Punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Plan de trabajo	40
A.2 Formación Académica	30
A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo	30
Total	**100**

A.1 Planificación del trabajo:

La calificación máxima de éste factor será de 40 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 40 puntos: a la metodología del plan de trabajo que **presente claridad y buena lógica** en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que **presente adecuada lógica** en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

A.2 Formación Académica Requisito mínimo:

Profesional Licenciatura en Administración, Contador, Abogado u otras del área **con 5 años de experiencia y con Certificados de Capacitaciones de la DNCP con referencias a la realización de Procedimientos para la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas¨ demostrando con contratos y certificados por cada año** = 30 puntos.

Profesional Licenciatura en Administración, Contador, Abogado u otras del área **con 4 años de experiencia demostrando con contratos por cada año**= 15 puntos.

El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como máximo y mínimo de 4 años, en la prestación de servicios técnicos y profesionales específicamente en el área de Contrataciones Públicas, en municipios y/o empresas privadas.

Observación: Los títulos universitarios y de Postgrados expedidos deberán estar reconocidos (visados)

A.3 Experiencia en Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo:

Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo, a través de contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público y/o privadas en trabajos del área de Contrataciones Públicas conforme a lo solicitado o certificados de otras municipalidades y/o empresas privadas. Los servicios fueran prestados para Instituciones Públicas, serán consideradas para la calificación únicamente las que se encuentren difundidas en el SICP y hayan obtenido código de contratación. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.

Puntaje: **3 puntos** por cada **contrato por años** hasta **30 puntos**.

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2.992/19.-

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González A.
Responsable de la UOC